PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato LCO Nº 42/2015. Adquisición de Equipos Informáticos y otros

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Ricardo Méndez e/ Carlos Antonio López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Carlos Antonio Domínguez Rolon,** autorizado por Acta Nº 03/2014 del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N° 1.271.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma **CMGV GROPU. IMP. EXP,** con RUC Nº 3193461-7, domiciliado en la calle Primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros de Ciudad del Este, representado por el **Sr. Cristian Manuel González Viera,** con Cedula de Identidad Nº 3193461, de nacionalidad Paraguaya**,** en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*2*	*2*	*16*	*0*	*540*	*10*	*001*	*14*	*10.540.000*
2015	*2*	*2*	*16*	*0*	*540*	*30*	*001*	*14*	*171.132.064*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293.915**

Cristian Manuel González
Propietario
Suministros y Servicios

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, convocado por la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 161/2015 de fecha 25 de Setiembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	27	Marca: Satellite - Modelo: Satellite ESP 631 - Procedencia: China - Procesador: 3.1GHz como mínimo - Memoria: 4GB DDR3, Non-ECC, 1333 MHz - Teclado: USB, KYBD, Español, Negro con conectar PS/2 o USB, No se aceptan teclados de marcas distintas al resto de la computadora. - Monitor: LCD de 17", PANTALLA DE MATRIZ ACTIVA LCD (PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO) O SUPERIOR, CONECTOR VGA (D-sub de 15 pastillas), RESOLUCION 1280 X 1024 75 Hz 16 MILLONES DE COLORES O SUPERIOR, VOLTAJE DE 220 Volt 50 HZ. MISMA MARCA Y COLOR DEL CPU - Disco: 500 GB SATA. 7200 Rpm 6.0Gb/s and 16MB - **Sistema Operativo: Windows 7. Profesional 32 Bit.** - Mouse: Optical USB Mouse. Mouse pad incluido. No se aceptan Mouse de marcas distintas al resto de la computadora. - Red: Integrated 10/100/1000 Ethernet - Lector: 16X DVD+/-RW SATA - Identificación propia de fábrica (serie) y fuente de poder exclusivamente ATX con Mini Gabinete para PC mini con Fuente de 500 W real. **Servicio Técnico:** Es un requisito sustancial que en Paraguay exista Centro Autorizado de Servicio Técnico de la marca, para prestar el servicio técnico y de garantía. - Autorización de ser Representante o Distribuidor de la marca en Paraguay. - GARANTÍA ESCRITA DE 3 (TRES) AÑOS, incluyendo repuestos originales y mano de obra Especializada. ***Accesorios: Incluir Cable USB y Cable Paralelo para Impresora.***	3.845.000	103.815.000

Cristian Manuel González Viera
Comercial Insumos y Servicios

Abog. Carlos A. Domínguez Rolón
Presidente
Consejo de Administración

			- **Marca:** Forza - **Modelo:** FX 1500 LCDU - **Procedencia:** USA - **Potencia** 1500VA / 865Vatios - Entrada 220V – debe permitir una entrada de 186 - 284V - sin entrar en batería - **Tomas de Salida:** (5) del tipo IEC 320 C13 protección con Batería de reserva con AVR y (5) una del tipo IEC 320 C13 protección contra sobre tensiones con AVR (BR1500LCDI 6 y 2). **Autonomía:** 58 minutos para PC estándar más Monitor LCD más Impresora Deskjet (aproximadamente 130 Vatios de Carga). - **Modo Hibernación:** Después del cierre del UPS vía Software manualmente se pone en marcha el equipo conectado al retornar el suministro de energía eléctrica y vuelve donde estaba originalmente. - **Panel de Control:** Display LCD que entre otros informa al operador los minutos de AUTONOMÍA disponibles al operar en baterías. - **Disyuntor:** Automático con reposición manual - **Protección de Línea:** 2 tomas - [1 p/Ethernet Gigabit - conector RJ-45] [1 p/Modem/fax – RJ11]. - **Baterías:** Secas, selladas y Libre de todo mantenimiento y reemplazables en caliente. - **Alarma Audible:** Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo. - **Servicio Técnico:** Es un requisito sustancial que en Paraguay exista Centro Autorizado de Servicio Técnico de la marca, para prestar el servicio técnico y de garantía. **Garantía:** (3) tres años del fabricante y del oferente **Topología:** Línea Interactiva. **Modo de cotizar:** No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deben indicar claramente como la UPS cumple con las especificaciones técnicas exigidas. ***Accesorios:*** *Un cable de energía a más de los dos que incluyen la USP. En total 3.*		
2	Unidad	**27**		**1.475.000**	**39.825.000**
			Marca: EPSON Modelo: LX-350 Nombre del modelo: EPSON LX-350 Peso del producto: 4,1 Kg **como mínimo** Velocidad máx. en impresión monocroma 30 paginas por minutos. Tipo de media de impresión: Sobres, Etiquetas, Papel (común). Tipo de salida de la impresora: Monocromo. Tecnología de impresión: Matricial. **Tamaño de papel:** Carta, Oficio, Folio, A4 y hojas de hasta 200mm de ancho, tanto en hojas sueltas		

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

			como en formulario continuo. **Otras características**: Alcance de temperatura operativa: 5 - 35 °C, Duración de banda: 4 millón de caracteres, Idiomas estándares de impresora. Software incluido: Windows 2000, Windows 7 Home Basic, Windows 7 Home Basic x64, Windows 7 Home Premium, Windows 7 Home Premium x64, Windows 7 Professional, Windows 7 Professional x64, Windows 7 Starter, Windows 7 Starter x64, Windows 7 Ultimate, Windows 7 Ultimate x64, Windows Vista Business, Windows Vista Business x64, Windows Vista Enterprise, Windows Vista Enterprise x64, Windows Vista Home Basic, Windows Vista Home Basic x64, Windows Vista Home Premium, Windows Vista Home Premium x64, Windows Vista Ultimate, Windows Vista Ultimate x64, Windows XP Home, Windows XP Home x64, Windows XP Professional, Windows XP Professional x64. Nivel de ruido 53 dB Potencia eléctrica 27 vatios Fuente de alimentación Red Pilas / baterías incluidas: No Pilas / baterías necesarias No Tipo de conector usb Compatible con tecnología Bluetooth: No - **Garantía Escrita:** La garantía exigida y solicitada es de 2 (dos) años, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. - **Tipo de Garantía y Servicio:** En las oficinas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. (EN SITIO). Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía. Presentar documentación del Fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la Garantía de Fábrica como así también, Asistencia Técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Asimismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir. ***Accesorios:*** *Un cable de conexión USB y paralelo*		
3	Unidad	**15**		**1.450.000**	**21.750.000**
			TOTAL:		**165.390.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Ciento sesenta y cinco millones trescientos noventa mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abog. Carlos A. Dominguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

El CONTRATISTA entregará el bien adjudicado dentro de los 20 (veinte) días corridos, computados desde el día siguiente de la remisión de la Orden de Compra.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, Ricardo Méndez e/ Carlos Antonio López de la ciudad de Salto del Guaira.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Cesar Godoy Miranda, Jefe de Sección de Informática.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % diez por ciento del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cristian Manuel Gonzalez Vierz
Propietario
CMGV Suministros y Servicios

Abog. Carlos A. Dominguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los ...30..... días del mes de Setiembre del año dos mil quince.

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

.....	.....
Cristian Manuel González	**Abg. Carlos A. Dominguez Rolon**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
CMGV GROUP	**Pdte. del Tribunal de Canindeyú**